Petropar ñanemba e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 584/15

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con C.I. N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **Dynamus Marketing Promocional S.A. (DYSA)**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80038916-6, domiciliada en la calle Guido Spano Nº 2022 e/ Tte. Vera y Bélgica, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. RODOLFO TEODORO FIEGELIST NIELSEN**, con C.I. Nº 3.941.729, y el **Sr. FRANCISCO JORGE LUIS LEMÓN**, con C.I. Nº 3.866.511, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "CONTRATACIÓN DE FIRMA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

COPIA PARA LA U.O.C

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N°11/2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del Proveedor para la LPN SBE para la contratación de firma especializada para el apoyo en la gestión de Recursos Humanos, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante.
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2015	02	01	1	0	260	30	001	99	4.200.000.000

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2016 y 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.622.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba e PETROPAR

DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A.

CONTRATO PR / RC N° 584 /15

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 13/15 para la "Contratación de una firma especializada para el apoyo en la Gestión de Recursos Humanos", convocado por la Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según Resolución PR / RC N° 1020/15 del 25 de septiembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario por mes (IVA Incluido)	Precio Unitario X 24 meses (IVA Incluido)	Monto mínimo en Guaraníes (Cantidad Mínima X (P.U. x 24 meses) IVA Incluido	Monto máximo (Cantidad Máxima X P.U. x 24 meses) IVA incluido
1	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - Perfil ADMINISTRATIVO_1 (Administrativo de Atención a Clientes / CALL CENTER) x 24 meses.	Unidad	10	20	3.533.200	84.796.800	847.968.000	1.695.936.000
2	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - Perfil ADMINISTRATIVO_2 (Operador de Sistema Informático/Back-Office) x 24 meses.	Unidad	5	10	3.533.200	84.796.800	423.984.000	847.968.000
3	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - Perfil PROFESIONAL_1 (Administrador de Estación de Servicio) x 24 meses.	Unidad	5	9	14.132.800	339.187.200	1.695.936.000	3.052.684.800
4	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - Perfil OPERATIVO_1 (Operativo para Atención en Playa – PLAYERO). x 24 meses	Unidad	30	55	4.416.500	105.996.000	3.179.880.000	5.829.780.000
5	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos – PerfilOPERATIVO_2 (Encargado de Turno).x 24 meses.	Unidad	10	20	6.182.000	148.368.000	1.483.680.000	2.967.360.000
6	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - Perfil TÉCNICO_1 (Operario de Servicios Generales). X 24 meses.	Unidad	15	20	3.533.200	84.796.800	1.271.952.000	1.695.936.000
Monto total en Guaraníes IVA incluido						847.941.600	8.903.400.000	16.089.664.800

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de G. 16.089.664.800 (Guaraníes dieciséis mil ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se obliga a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo, queda expresamente convenido que la cantidad total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por los servicios efectivamente prestados y el personal incorporado a dichos efectos, hasta alcanzar la cantidad equivalente a la mínima contratada. En ningún caso PETROPAR estará obligado a ejecutar una cantidad mayor a la mínima del contrato.

El personal contratado por el Proveedor para la prestación de los servicios objeto de la contratación tendrá relación de dependencia única y exclusivamente con el Proveedor, a cuyo efecto éste deberá

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba PETROPAR

CONTRATO PR / RC N°584 /15

suscribir contrato de trabajo con el personal contratado e inscribirlo en el Instituto de Previsión Social. El único obligado por el cumplimiento de todas las leyes laborales y previsionales con el contratado será el Proveedor, quien deberá mantener indemne a PETROPAR de toda reclamación en este sentido, aun luego de terminado el contrato y sin límite de tiempo.

Los pagos se realizarán al mes cumplido y dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de las facturas correspondientes al Contrato en PETROPAR. PETROPAR establecerá la cantidad de hombre/mes que han prestado efectivamente servicios a PETROPAR conforme a cada perfil y precio unitario ofertado. (El primer mes será el que cuente con prestación efectiva del personal).

COPIA PARA LA U.O.C

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 27 (veintisiete) meses, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil ADMINISTRATIVO_1 (Administrativo de Atención a Clientes - CALL CENTER x 24 meses.**	10	20	Unidad	A definir conforme Orden de Servicio	15 días contados desde la recepción de los perfiles definitivos
2	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil ADMINISTRATIVO_2 (Operador de Sistema Informático/Back-Office) x 24 meses.**	5	10	Unidad		
3	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil PROFESIONAL_1 (Administrador de Estación de Servicio) x 24 meses.**	5	9	Unidad		
4	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil OPERATIVO_1 (Operativo para Atención en Playa – PLAYERO). x 24 meses**	30	55	Unidad		
5	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos – **PerfilOPERATIVO_2 (Encargado de Turno).x 24 meses.**	10	20	Unidad		
6	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil TECNICO_1 (Operario de Servicios Generales). X 24 meses.**	15	20	Unidad		

COPIA PARA LA U.O.C

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Empresarial.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de 28 meses contados a partir de la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 584 /15

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de noviembre del año 2015.

COPIA PARA LA U.O.C

Sr. RODOLFO TEODORO PFEGELIST THELSEN
PROVEEDOR
Dynamus Marketing Promocional S.A. (DYSA)

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

Sr. FRANCISCO JORGE LUIS LIMÓN
PROVEEDOR
Dynamus Marketing Promocional S.A. (DYSA)